DECRETO N° [illegible]

NEUQUÉN, 22 ABR 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 2314-M-09 originado en el Pase N° 87/09 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, remite al área de Presupuesto copias de Sentencia, planilla de liquidación, impugnación efectuada por el Municipio y Providencia en la cual queda firme la planilla de liquidación, de la que surge la deuda con intereses al mes de agosto de 2008 correspondientes a los autos caratulados: **"BUSTOS FERNÁNDEZ MARÍA AMELIA C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/DAÑOS Y PERJUICIOS" (Expediente N° 319979/5)**, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 1; solicitando se verifique si existe partida presupuestaria para liquidar el monto en concepto de capital e intereses de $ 70.752.-, honorarios e intereses de 1ra. y 2da. Instancia de $ 15.582.- y Tasa de Justicia, Adelanto de Gastos de $ 2.211.-, es decir, por un total de $ 88.545.-;

Que por Pase N° 200/09 la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, informa que la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 3-I-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario suficiente; adjuntando planilla SINCO -Control de Registraciones- con la Transacción Preventiva N° 1671;

Que por Pase N° 105/09, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal que autorice el pago solicitado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: **"BUSTOS FERNÁNDEZ MARÍA AMELIA C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/DAÑOS Y PERJUICIOS" (Expediente N° 319979/5)**, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 1, por la suma total de **PESOS OCHENTA Y OCHO MIL**

QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO ($ 88.545.-): en concepto de capital e intereses de $ 70.752.-, honorarios e intereses de 1ra. y 2da. Instancia de $ 15.582.- y Tasa de Justicia, Adelanto de Gastos de $ 2.211.-; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Pase N° 105/09.-

Artículo 2°) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ---------- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 3-I-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ---------- Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ---------- de Gobierno; y de Economía.-

Artículo 5°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ---------- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
SDS.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
MANSILLA
YANES.-

17/7
08 05 09